



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR:

Dato protegido

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: RICARDO BENJAMÍN FRANCISCO SALINAS PLIEGO Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/2/2024, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por

Dato protegido

, en contra "**POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**" (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de recepción, radicación, solicitud, poner a la vista y glosar copias certificadas con fecha veinticuatro de abril de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticuatro de abril de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de recepción, radicación, solicitud, poner a la vista y glosar copias certificadas de fecha veinticuatro de abril del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

  
ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO  
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, SOLICITUD  
PONER A LA VISTA Y GLOSAR COPIAS CERTIFICADAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2024.

PROMOVENTE: [REDACTED]  
[REDACTED] Dato protegido  
[REDACTED]  
[REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: RICARDO  
BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y  
ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA  
POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN  
RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARIA  
EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:  
ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la magistrada instructora en el presente asunto,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y Radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 615 *ter*, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y se radica en la ponencia a cargo de la suscrita, para los efectos correspondientes.

**SEGUNDO. Diligencia para mejor proveer.** Por ser necesario para la debida integración y sustanciación del presente asunto, y por economía procesal, con fundamento en lo previsto en el segundo párrafo del artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 74, fracción I del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Campeche de aplicación supletoria, se solicita a la secretaría general de acuerdos de este órgano jurisdiccional, poner a la vista de la ponencia a cargo de la suscrita magistrada instructora el expediente número TEEC/JE/23/2024, Tomos I y II, toda vez que el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, SOLICITUD  
PONER A LA VISTA Y GLOSAR COPIAS CERTIFICADAS

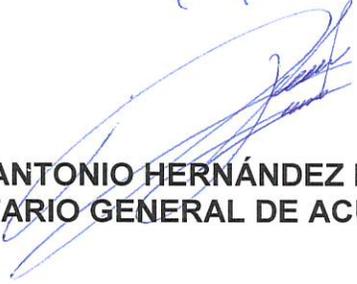
mismo contiene documentación que requiere ser consultada por guardar relación con el presente asunto.

Así mismo, se solicita a la secretaría general de acuerdos de este Tribunal Electoral, expedir copias certificadas de la foja 478 a la foja 504 del Tomo II del expediente número TEEC/JE/23/2024, por tratarse de documentación que guarda estrecha relación con el presente asunto, ya que las constancias atinentes a la notificación de la sentencia de fecha trece de enero del año en curso, recaída en el expediente TEEC/JE/23/2024, resultan de suma importancia para la resolución del presente Procedimiento Especial Sancionador. Las cuales deberán agregarse a los autos del expediente en que se actúa, con la finalidad de que sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

**Notifíquese** a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica **Cúmplase**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada instructora, por ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

  
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA INSTRUCTORA

  
DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 2



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (24 de abril de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.